PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 17 de noviembre de 2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Heiner Brito Gàmez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Roger Rodriguez Amaya
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2916790
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Adquirir a título de compraventa aceites y lubricantes para la maquinaria agrícola, equipos, vehículos y otros que conforman el parque automotor del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, VIGENCIA 2021.
VALOR:	12.741.800
CONTRATISTA:	TOMAS JOSE VARGAS PACHECO
NIT:	7.596.853-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Fonseca,
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8 de octubre 2021
FECHA DE INICIO:	20 de octubre 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	12.471.800
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	12.471.800
PRÓRROGA No x:	No aplica
ADICIÓN No. x:	**No aplica**

SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará el cien por ciento (100 %) del valor del contrato, luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas, dicho pago estará sujeto al previo cumplimiento de los requisitos para tal fin Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, cuenta de cobro o Factura de Venta que cumpla con los requisitos de Ley presentada por el contratista, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la que se verificará el cumplimiento del pago de las obligaciones del Contratista de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, cuando corresponda de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013. En caso de que el contratista sea persona natural, deberá darse aplicación a lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, para proceder al pago.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1.Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en la Invitación a cotizar.	**Ejecución oportuna del contrato**	**Evidencias de cumplimiento del contrato.**
2.Entregar los productos contratados de óptima calidad.	**Entrega de bienes**	**Los productos entregados son de optima calidad.**
3.Colaborar con el SENA para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que éste sea de la mejor calidad.	**Se evidenció receptividad constante por parte del proveedor, durante la Ejecución del contrato**	**Cumplimiento del objeto**
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor	**Se evidenció receptividad constante por parte del proveedor, durante la Ejecución del contrato**	**Cuplimienot del Objeto**

5. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de seguridad social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, o en caso de estar exonerado de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2013 y su Decreto Reglamentario No. 0862 del 26 de abril de 2013, deberá manifestarlo.	**El proveedor cumple con el pago de estos conceptos.**	**Aporta los soportes que acreditan el pago de la SSI. Anexo al final del informe**
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, en caso que fuere designado Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	**No se presentaron circunstancias que desviaran el cumplimiento del Objeto contractual.**	
7. Presentar factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro.	**El contratista presenta la factura Número FE-721**	**Factura electrónica**
8. El contratista deberá allegar el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde se especifique actualmente a qué	**Aporta el documento**	**RUT**

régimen tributario pertenece, y donde acredite que la actividad relacionada esté acorde con el objeto del presente proceso, generado dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la factura o cuenta de cobro para efectos del pago.		
9. El contratista deberá allegar copia legible de la certificación bancaria en la que se le harían efectivos los pagos por las actividades realizadas, expedida dentro de los treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir de la presentación de la factura	**El contratista presenta Certificacion bancaria.**	**Certificacion bancaria.**
10. Una vez se suscriba el contrato, el contratista deberá suministrar a almacén cada producto químico a suministrar con su respectiva ficha de datos de seguridad correspondiente al fabricante de los mismos acordes con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado en clasificación y etiquetado de productos químicos. Estas 3 GCCON-F-0XX V.02 fichas deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	**Los elementos verfificados cumlen con las especificaciones de calidad solicitados.**	**Los elementos verfificados cumlen con las especificaciones de calidad solicitados.**
11. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de	**Los elementos verfificados cumlen con las especificaciones de calidad solicitados.**	**Los elementos verfificados cumlen con las especificaciones de calidad solicitados.**

Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.		
12. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.- La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.	Transporte de los insumos y materiales	El proveedor transporta los materiales e insumos en un vehículo con las especificaciones requeridas.
13. El contratista debe dar cumplimiento a las orientaciones definidas por el SENA en los protocolos de bioseguridad para minimizar los riesgos de contagio por Covid 19.	Entrega de los elementos en forma física , verificando cada Item.	**El contratista cumple cabalmente las medidas preventivas y protocolo de Bioseguridad exigidos por el centro para el contagio del Covid 19**
14. El contratista debe cumplir con todas las disipaciones legales y ambientales para el manejo de aceites usados (envases adecuados, diques con contención, kit anti derrames, rotulado, entre otros	**El contratista cumple con normatividad legal vigente para el manejo de aceites usados.**	**El contratista cumple con normatividad legal vigente para el manejo de aceites usados.**
15. El contratista debe utilizar en lo posible productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, como detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos, aceites lubricantes sin tóxicos como PCB sin fenoles.	**Los productos recibidos son amables con el medio ambiente.**	**Los productos recibidos son amables con el medio ambiente.**

16. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	**El contratista presenta los EPP y equipos necesarios para el transporde y descargue de productos**	**El contratista presenta los EPP y equipos necesarios para el transporde y descargue de productos**
17. El contratista debe presentar el certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. La expedición de esta no podrá ser superior a un año.	**El proveedor presenta este documento en la etapa precontractual**	**Certificado ARL**
18. El contratista deber constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento, calidad del suministro y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado	**El contratista presenta póliza de garantia**	**Póliza Cargada al SECOP II.**

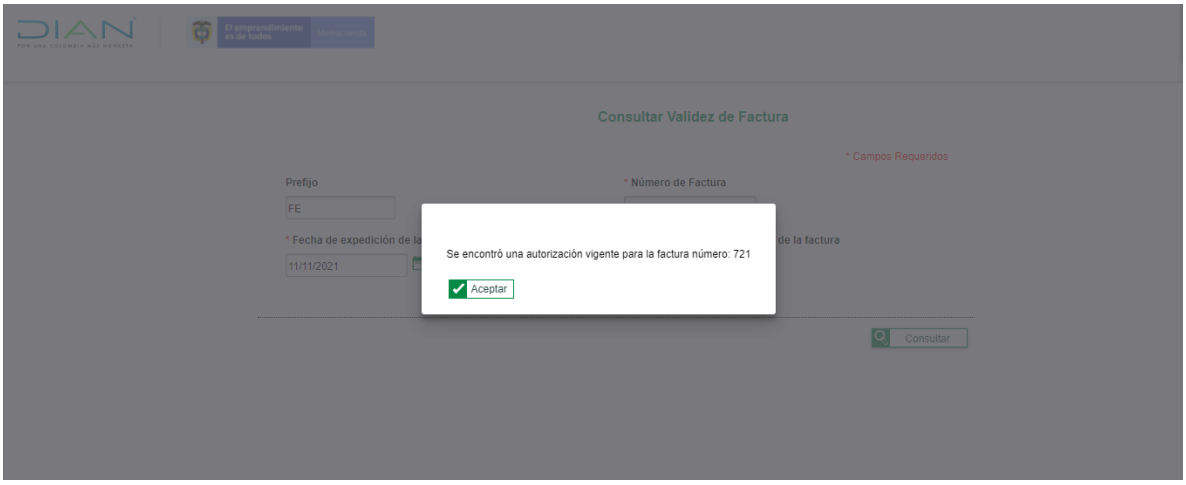
Se autoriza el pago cargado al SECOP II, de acuerco con la siguiente factura:

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**
19/11/2021	**FE-721**	12.741.800		**12.741.800**	**0**

OBSERVACIONES

Verificación factura electrónica:

Esta supervisión verifica que la factura relacionada anteriormente fue autorizada, de acuerdo con la siguiente verificación realizada en la pagina web de la DIAN https:// muisca.dian.gov.co/WebNumeracionfacturacion/paginas/ConsultarValidezFactura.xhtml



Elaboró: HEINER BRITO GAMEZ. Supervisor.